MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

Oficio Nº: 11446

Antecedente: Correo electrónico de fecha 09 de Diciembre 2014, de la Sra. Nicole San Martín Rovirosa, Ingreso Externo Nº13520 de fecha 09 de Diciembre de 2014.-
Memorándum Nº 31.028 de fecha 16 de Diciembre de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 18 de Diciembre de 2014.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. NICOLE SAN MARTIN ROVIROSA
[redacted]

En respuesta a su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 09 de Diciembre de 2014, donde requiere información respecto a *"...la calle Chucre Manzur ha sido cerrada con reja y con un letrero que indica "propiedad privada"...Quisiera saber cuál es la normativa que ha permitido actualmente cerrar el acceso a la calle, sobretodo si probablemente se trata de un bien nacional de uso público..."*, comunico a Ud. que, la calle Chucre Manzur, es una calle privada, que corresponde al acceso de las instalaciones interiores de la propiedad y cuyo predio en su totalidad, incluida la calle, tiene como numeración domiciliaria Antonia López de Bello Nº0120.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

PBA/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES